

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO 12784

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora María Diocelina Pesantez Berrezueta, con C.I: 0702580176, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 0106500860489. Dicho predio se encuentra ubicado en la comunidad de Lluragallpa, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 3475.42m² (0.347542 Ha.)

NORTE: Con Vía Minas - Tablón - Pucará del P1 a P2 en 22.33m, del P2 a P3 en 24.61m.

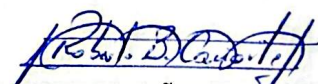
SUR: Con Marcos Nicanor Chavez Berrezueta del P8 a P9 en 23.46m, del P9 a P10 en 20.63m.

ESTE: Con Aurelio Guillermo Berrezueta Berrezueta del P3 a P4 en 10.49m, del P4 a P5 en 11.52m, del P5 a P6 en 14.13m, del P6 a P7 en 26.12m, del P7 a P8 en 8.82m.

OESTE: Con Camino de Herraduras del P10 a P11 en 8.69m, del P11 a P12 en 10.51m, del P12 a P13 en 21.17m, del P13 a P14 en 16.70m, del P14 a P15 en 7.21m, del P15 a P1 en 14.05m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 20 de julio del 2026



ARO. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ